

Nombramiento de Comisario de Cuentas

Informe de la Directora General

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Reglamento Financiero,¹ la Asamblea de la Salud nombra uno o varios Comisario de Cuentas, «que habrán de ser interventores generales del gobierno de un Estado Miembro (o funcionarios de categoría o condición análogas)». El mandato tendrá una duración de cuatro años y abarcará dos ejercicios presupuestarios, y se podrá renovar una vez por un mandato adicional de cuatro años.
2. Los Estados Miembros recordarán que en mayo de 2011 la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud, en la resolución WHA64.23, nombró a la Presidenta de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas Comisaria de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud para el periodo cuadrienal de 2012 a 2015. Por lo tanto se requiere un nuevo nombramiento con efecto a partir del 1 de enero de 2016.
3. A partir de la 48.^a Asamblea Mundial de la Salud se estableció una práctica con arreglo a la cual el Director General invita a los Estados Miembros a presentar candidaturas para el cargo de Comisario de Cuentas. La Asamblea de la Salud efectúa su selección por votación secreta, al igual que se hace en los órganos deliberantes de otras organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas, y de manera análoga a toda elección que se realice con arreglo a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud. Esa práctica también se observó en la 60.^a Asamblea Mundial de la Salud y la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud.
4. De conformidad con la práctica seguida en algunas otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y mencionada en el párrafo 3, se invitó a todos los Estados Miembros, mediante la carta circular C.L.6.2015 (anexo 1), de fecha 3 de marzo de 2015, a que propusieran a la consideración de la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud un candidato al cargo de Comisario de Cuentas de la OMS para el periodo cuadrienal de 2016 a 2019. Se determinó que el plazo para recibir las candidaturas terminaría el 27 de marzo de 2015.
5. Dentro del plazo establecido se recibieron las candidaturas de los Gobiernos del **Pakistán**, con fecha 20 de marzo de 2015 (anexo 2); **Sierra Leona**, con fecha 24 de marzo de 2015² (anexo 3); **Filipinas**, con fecha 26 de marzo de 2015 (anexo 4); y el **Canadá**, con fecha 27 de marzo de 2015 (anexo 5). El 6 de mayo de 2015, Filipinas informó a la Secretaría de que el Presidente había nombrado

¹ *Documentos básicos*, 48.^a ed. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2014, pp.110 a 122.

² La carta de Sierra Leona, aunque tiene fecha de 31 de marzo de 2015, consta que se recibió en la Oficina de la OMS en Sierra Leona el 24 de marzo de 2015.

un nuevo Presidente de la Comisión de Auditoría. En consecuencia, la Secretaría ha sustituido el *curriculum vitae* de la Presidenta interina por el del Presidente designado. Los anexos 2, 3, 4 y 5 incluyen el *curriculum vitae*, un resumen del método de auditoría, estimaciones del número de meses de trabajo-auditor y los honorarios propuestos. Con arreglo a los requisitos descritos en la carta circular de 3 de marzo de 2015, se podrán solicitar copias de las candidaturas completas presentadas por los Estados Miembros en el idioma en que se presentaron. Las candidaturas se resumen en el anexo 6. El 24 de abril de 2015 se recibió una candidatura de Zambia, que no se tiene en cuenta por haber llegado fuera de plazo.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

6. En vista de que se han recibido de Estados Miembros cuatro candidaturas para el cargo de Comisario de Cuentas, la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud podrá, si lo estima oportuno, proceder de conformidad con la práctica seguida en los últimos años, o sea, invitar a representantes de los Estados Miembros interesados a que presenten un resumen de sus candidaturas a fin de facilitar la selección, y posteriormente, elegir al Comisario de Cuentas por votación secreta. Una vez finalizado el proceso de selección, la Asamblea de la Salud podrá, si lo estima oportuno, examinar el siguiente proyecto de resolución:

La 68.^a Asamblea Mundial de la Salud

1. RESUELVE que el [denominación exacta del cargo] de [nombre del Estado Miembro] sea nombrado Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud para un periodo cuatrienal de 2016 a 2019, y que practique sus intervenciones de conformidad con los principios enunciados en el artículo XIV y en el apéndice del Reglamento Financiero, en el entendimiento de que, en caso necesario, nombrará a un representante para que actúe en su ausencia;

[si procede]

2. DA LAS GRACIAS a la Presidenta de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas por los servicios prestados a la Organización en la auditoría de las cuentas correspondientes al periodo cuatrienal de 2012 a 2015.

ANEXOS

ÍNDICE

	Página
Anexo 1	4
Nota verbal: Carta circular C.L.6.2016, y anexos, que constan de:	
Anexo I	6
Extracto del Reglamento Financiero	
Apéndice	7
Atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la Organización Mundial de la Salud	
Anexo II	10
Comisarios de Cuentas de la OMS de 1948 a 2015.....	
Anexo III	11
Nombramiento de Comisario de Cuentas: información de referencia	
Anexo 2	14
Pakistán	
Anexo 3	20
Sierra Leona	
Anexo 4	25
Filipinas.....	
Anexo 5	29
Canadá.....	
Anexo 6	34
Cuadro recapitulativo de las candidaturas y de los honorarios de auditoría propuestos	

ANEXO 1

Nota verbal

Ref.: C.L.6.2015

**Nombramiento de Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud
para los ejercicios financieros 2016 a 2019**

La Organización Mundial de la Salud presenta sus respetos a los Estados Miembros y tiene el honor de invitar a los Estados Miembros a que propongan un candidato con los requisitos enunciados en el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OMS al que deseen presentar a la Asamblea Mundial de la Salud para que esta considere su nombramiento como Comisario de Cuentas de la OMS para el periodo de cuatro años de 2016 a 2019.

Los Estados Miembros recordarán que, en mayo de 2011, la 64.^a Asamblea Mundial de la Salud, en virtud de la resolución WHA64.23, nombró Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud (OMS) a la titular del puesto de Presidente de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas para el periodo de cuatro años de 2012 a 2015. De conformidad con el párrafo 14.1 del Reglamento Financiero de la OMS, el mandato tendrá una duración de cuatro años y abarcará dos ejercicios presupuestarios, y se podrá renovar una vez por un mandato adicional de cuatro años. La 68.^a Asamblea Mundial de la Salud deberá nombrar, en mayo de 2015, un Comisario de Cuentas, que habrá de ser el Auditor General (o un funcionario de categoría análoga o de suficiente competencia) de un Estado Miembro, para el periodo de cuatro años de 2016 a 2019.

... Se adjuntan a la presente, como anexo I, el texto completo del artículo XIV del Reglamento Financiero y las Atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la Organización Mundial de la Salud. En el anexo II se presenta la lista de los Comisarios de Cuentas de la OMS nombrados durante el periodo de 1948 a 2015 y, en el anexo III, información de referencia sobre las operaciones financieras de la OMS. El informe financiero sobre el ejercicio 2013 (documento A67/43) puede consultarse en el sitio web de la OMS: <http://apps.who.int/gb/>.

Si un Estado Miembro desea proponer un candidato, su nombre deberá comunicarse a la Organización no más tarde del 27 de marzo de 2015, a fin de poder disponer del tiempo suficiente para preparar la presentación de la propuesta a la 68.^a Asamblea Mundial de la Salud.

...

... ANEXOS (3)

La propuesta de candidatura deberá incluir la siguiente información sobre el Comisario de Cuentas propuesto:

- a) su *curriculum vitae*, sin fotografías, y una descripción de las actividades internacionales y nacionales del candidato, con mención de las distintas especialidades de auditoría de posible utilidad para la Organización (de extensión no superior a 600 palabras);
- b) una descripción resumida del método, los procedimientos y las normas de auditoría que aplicaría el candidato, teniendo en cuenta los principios y prácticas de la Organización, su Reglamento Financiero y sus Normas de Gestión Financiera y con arreglo a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) (de extensión no superior a 600 palabras);
- c) una estimación del número total de meses de trabajo-auditor que requeriría la realización de la auditoría para cada ejercicio financiero de 2016 a 2019; y
- d) para cada ejercicio financiero (de 2016 a 2019), el monto de los honorarios propuestos expresados en dólares de los Estados Unidos (y resumidos en una sola página). Esos honorarios deberán comprender la auditoría mundial de las actividades de la OMS, así como de las actividades de las entidades no consolidadas administradas por la Organización. Al estimar el costo de la auditoría, en los honorarios propuestos habrán de incluirse todos los gastos de secretaría y otros gastos auxiliares, así como todos los gastos de viaje y dietas de los colaboradores del Comisario de Cuentas. Los gastos de viaje comprenderán el desplazamiento desde el país de residencia a Ginebra y a las otras oficinas de la Organización, según el Comisario de Cuentas estime necesario para realizar la auditoría.

Para su presentación a la Asamblea de la Salud, la Secretaría traducirá a los seis idiomas oficiales (árabe, chino, español, francés, inglés y ruso) el *curriculum vitae* mencionado en el párrafo a), el resumen al que se hace referencia en el párrafo b), y el resumen de una página de los honorarios mencionado en el párrafo d).

La Organización Mundial de la Salud aprovecha la ocasión para reiterar a los Estados Miembros el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 3 de marzo de 2015

C.L.6.2015

ANEXO I

EXTRACTO DEL REGLAMENTO FINANCIERO**Artículo XIV – Auditoría externa**

14.1 La Asamblea de la Salud nombrará uno o varios Comisarios de Cuentas, que habrán de ser interventores generales del gobierno de un Estado Miembro (o funcionarios de categoría o condición análogas). El mandato tendrá una duración de cuatro años y abarcará dos ejercicios presupuestarios, y se podrá renovar una vez por un mandato adicional de cuatro años. El nombramiento de el o los Comisarios de Cuentas solo podrá revocarse por decisión de la Asamblea.

14.2 En toda auditoría que realicen, el o los Comisarios de Cuentas actuarán con arreglo a las normas comunes de auditoría generalmente aceptadas y a las atribuciones adicionales que se exponen en el apéndice del presente Reglamento, y con sujeción a cualesquiera instrucciones especiales de la Asamblea de la Salud.

14.3 El o los Comisarios de Cuentas podrán formular observaciones acerca de la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema de contabilidad, los controles financieros internos y, en general, la administración y gestión de la Organización.

14.4 El o los Comisarios de Cuentas actuarán con absoluta independencia y serán los únicos responsables de la auditoría y, salvo en lo autorizado en el párrafo 14.7 *infra*, de todo examen local o especial.

14.5 La Asamblea de la Salud podrá pedir a el o los Comisarios de Cuentas que examinen determinadas cuestiones específicas y presenten informes por separado sobre los resultados.

14.6 El Director General dará a el o los Comisarios de Cuentas las facilidades que necesiten para el desempeño de sus funciones.

14.7 Con objeto de proceder a un examen local o especial o de efectuar economías en los gastos de auditoría, el o los Comisarios de Cuentas podrán contratar los servicios de cualquier interventor general (o funcionario de categoría equivalente) de un país, de auditores comerciales públicos de reconocido prestigio o de cualquier otra persona o empresa que, a su juicio, reúna las condiciones de competencia técnica necesarias.

14.8 El o los Comisarios de Cuentas presentarán un informe acerca de la auditoría de los estados financieros anuales preparados por el Director General en cumplimiento del artículo XIII del presente Reglamento. En el informe figurará la información que el o los Comisarios de Cuentas consideren necesario consignar en relación con las cuestiones mencionadas en el párrafo 14.3 *supra* y en las atribuciones adicionales.

14.9 Los informes de el o los Comisarios de Cuentas, junto con los estados financieros comprobados, se transmitirán por conducto del Consejo Ejecutivo a la Asamblea de la Salud, a más tardar el 1 de mayo siguiente al final del año financiero al que correspondan las cuentas definitivas. El Consejo Ejecutivo examinará los estados financieros anuales y el o los informes de auditoría, y los transmitirá a la Asamblea de la Salud con las observaciones que estime oportunas.

C.L.6.2015
APÉNDICE

APÉNDICE

**ATRIBUCIONES ADICIONALES RESPECTO
DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD**

1. El o los Comisarios de Cuentas procederán a la auditoría de todas las cuentas de la Organización, incluidos los fondos de depósito y cuentas especiales, que crean conveniente examinar para cerciorarse:
 - a) de que los estados de cuentas concuerdan con los libros y las anotaciones de la Organización;
 - b) de que las transacciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las disposiciones reglamentarias, al presupuesto y a las demás instrucciones aplicables al caso;
 - c) de que se ha verificado la existencia de los valores y el efectivo en depósito o en caja, por medio de certificados librados directamente por los depositarios o por recuento directo;
 - d) de que los controles internos, incluida la auditoría interna, son adecuados, habida cuenta del grado de confianza que en ellos se deposita;
 - e) de que se han aplicado procedimientos, en su opinión satisfactorios, para la contabilización de todos los elementos del activo y del pasivo, y de los saldos de superávit o déficit.
2. El o los Comisarios de Cuentas tendrán entera libertad para decidir si procede aceptar en todo o en parte las certificaciones y las declaraciones de la Secretaría, y podrán efectuar las inspecciones y verificaciones detalladas que consideren oportunas en relación con todos los documentos de contabilidad, incluso los relativos a suministros y equipo.
3. El o los Comisarios de Cuentas y el personal a sus órdenes tendrán acceso siempre que convenga a todos los libros, anotaciones y demás documentos que, a juicio del o de los Comisarios de Cuentas, sea necesario consultar para llevar a efecto la auditoría. La información clasificada como secreta que a juicio de la Secretaría sea necesaria para los fines de la auditoría y la información clasificada como confidencial se pondrán a disposición del o los Comisarios de Cuentas, previa solicitud al efecto. El o los Comisarios de Cuentas y el personal a sus órdenes respetarán el carácter secreto y confidencial de cualquier información así clasificada que haya sido puesta a su disposición y no harán uso de la misma a no ser en relación directa con las operaciones de auditoría. El o los Comisarios de Cuentas podrán señalar a la atención de la Asamblea de la Salud toda denegación de información clasificada como secreta que a su juicio sea necesaria para los fines de la auditoría.
4. El o los Comisarios de Cuentas carecerán de atribuciones para rechazar asientos de las cuentas pero señalarán a la atención del Director General cualesquiera transacciones cuya regularidad u oportunidades susciten dudas, a fin de que se adopten las medidas pertinentes. Las objeciones que se planteen durante el examen de las cuentas respecto de esas u otras transacciones serán comunicadas inmediatamente al Director General.

5. El o los Comisarios de Cuentas emitirán y firmarán un dictamen sobre los estados de cuentas de la Organización. El dictamen comprenderá los siguientes elementos básicos:

- a) una identificación de los estados de cuentas comprobados;
- b) una referencia a la responsabilidad de la administración de la entidad y a la responsabilidad del o los Comisarios de Cuentas;
- c) una referencia a las normas de auditoría aplicadas;
- d) una descripción del trabajo realizado;
- e) un dictamen sobre los estados de cuentas que indique:
 - i) si los estados de cuentas reflejan fielmente la situación financiera al final del ejercicio considerado y los resultados de las operaciones efectuadas durante el ejercicio;
 - ii) si los estados de cuentas se han preparado de conformidad con las políticas de contabilidad enunciadas;
 - iii) si las políticas de contabilidad se han aplicado sobre una base que corresponde a la del ejercicio financiero precedente;
- f) un dictamen sobre la conformidad de las transacciones con el Reglamento Financiero y con las instrucciones de los órganos deliberantes;
- g) la fecha del dictamen;
- h) el nombre y el cargo del o los Comisarios de Cuentas;
- i) el lugar en que se firmó el informe;
- j) de ser necesario, una referencia al informe del Comisario de Cuentas sobre los estados financieros.

6. En el informe del o los Comisarios de Cuentas a la Asamblea de la Salud sobre las operaciones financieras del ejercicio se indicarán:

- a) el tipo de examen practicado y su alcance;
- b) las cuestiones que afecten a la integridad o exactitud de las cuentas, en particular, cuando proceda:
 - i) los datos necesarios para la correcta interpretación de las cuentas;
 - ii) cualesquiera sumas que debieran haberse cobrado y que no aparezcan abonadas en cuenta;
 - iii) cualesquiera sumas respecto de las cuales exista o pueda existir una obligación jurídica y que no se hayan contabilizado o consignado en los estados de cuentas;
 - iv) los gastos que no estén debidamente justificados documentalmente;

- v) la idoneidad de los libros de contabilidad que se llevan y, si las hubiera, las desviaciones sustantivas respecto de la aplicación sistemática de los principios de contabilidad generalmente aceptados que se hayan observado en la presentación de los estados de cuentas;
- c) otras cuestiones que deban ponerse en conocimiento de la Asamblea de la Salud, por ejemplo:
 - i) los casos de fraude comprobado o presunto;
 - ii) los despilfarros o desembolsos indebidos de dinero u otros elementos del activo de la Organización (aun cuando la contabilización de las transacciones esté en regla);
 - iii) los gastos que puedan obligar a la Organización a efectuar nuevos desembolsos apreciables;
 - iv) cualquier defecto que se observe en el sistema general o en las disposiciones precisas de control de los ingresos y los gastos, o de los suministros y el equipo;
 - v) los gastos que no respondan a la intención de la Asamblea de la Salud, habida cuenta de las transferencias de créditos presupuestarios debidamente autorizadas;
 - vi) los gastos que excedan de los créditos consignados, habida cuenta de las modificaciones consiguientes a transferencias de créditos presupuestarios debidamente autorizadas;
 - vii) los gastos que no se ajusten a las disposiciones que los autoricen;
- d) la exactitud o la inexactitud de los asientos correspondientes a suministros y equipo, según resulte del levantamiento de inventarios y de su cotejo con esos asientos.

Además, los informes podrán hacer mención:

- e) de las transacciones contabilizadas en ejercicios anteriores sobre las que se hayan obtenido nuevos datos, o las transacciones que deban efectuarse en un ejercicio ulterior y de las cuales convenga que la Asamblea de la Salud tenga conocimiento cuanto antes.

7. El o los Comisarios de Cuentas podrán formular a la Asamblea de la Salud o al Director General las observaciones que estimen pertinentes sobre los resultados de la auditoría y sobre el informe financiero.

8. Siempre que se les pongan restricciones en el alcance de la auditoría o que no puedan obtener comprobantes suficientes, el o los Comisarios de Cuentas lo harán constar en su dictamen y expondrán claramente en el informe los motivos de sus observaciones y los efectos sobre la situación financiera y sobre las transacciones financieras consignadas.

9. El informe del o los Comisarios de Cuentas no contendrá en ningún caso críticas si no se ha dado de antemano al Director General una oportunidad adecuada para explicar la cuestión que las motive.

10. El o los Comisarios de Cuentas no tienen la obligación de referirse a ninguna de las cuestiones mencionadas en los párrafos anteriores si, a juicio suyo, carecen de importancia.

C.L.6.2015

ANEXO II

COMISARIOS DE CUENTAS DE 1948 A 2015

Periodo	Número de años	Nombre	Nacionalidad
1.9.1948 a 31.12.1966	18	Sr. Uno Brunskog	sueca
1.1.1967 a 31.12.1973	7	Sr. Lars Breie	noruega
1.1.1974 a 31.12.1977	4	Sr. Lars Lindmark	sueca
1.1.1978 a 31.12.1981	4	Sir Douglas Henley	británica
1.1.1982 a 31.12.1995	14	Titular del puesto de Contralor e Interventor General del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	británica
1.1.1996 a 31.12.2003	8	Titular del puesto de Interventor General de la República de Sudáfrica	sudafricana
1.1.2004 a 31.12.2011	8	Titular del puesto de Contralor y Auditor General de la India	india
1.1.2012 a 31.12.2015	4	Titular del puesto de Presidente de la Comisión de Auditoría de la República de Filipinas	filipina

C.L.6.2015

ANEXO III

NOMBRAMIENTO DE COMISARIO DE CUENTAS

Información de referencia

1. Criterio general en que ha de basarse la auditoría

La Organización Mundial de la Salud aspira a que se realice una auditoría eficaz conforme a elevados criterios técnicos. La auditoría deberá centrarse en importantes cuestiones de política y práctica financiera, concediendo la importancia apropiada a la comprobación de la eficiencia (buen aprovechamiento de los fondos).

2. Naturaleza de la auditoría

2.1 Puede apreciarse la magnitud de las operaciones financieras de la Organización Mundial de la Salud, y por ende de la naturaleza de la auditoría, consultando el informe financiero detallado titulado «Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013», disponible previa solicitud o a través del sitio web de la OMS, en la dirección siguiente:

http://www.who.int/about/resources_planning/previous_biennium/en/

Además, los documentos A64/35, fechado el 28 de abril de 2011, A64/35 Corr.1, del 12 de mayo de 2011, A60/32, fechado el 5 de abril de 2007, y A60/32 Corr.1, del 26 de abril de 2007, titulados todos ellos «Nombramiento de Comisario de Cuentas», contienen las ofertas presentadas para los últimos periodos (2012-2015 y 2008-2011). Pueden obtenerse previa solicitud o en el sitio web de la Organización Mundial de la Salud:

http://apps.who.int/gb/s/s_wha64.html

http://apps.who.int/gb/s/s_wha60.html

2.2 Los centros principales de actividad financiera son la sede de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra (Suiza), las seis oficinas regionales situadas en Brazzaville, Copenhague, El Cairo, Manila, Nueva Delhi y Washington, D.C. (véase también más adelante el párrafo 6). La Organización Mundial de la Salud está asimismo presente en más de 150 países mediante representantes u oficinas de enlace, así como a través de personal residente y proyectos en otros lugares, donde los gastos se atienden a nivel local.

2.3 Son objeto de una auditoría propia el CIIC, el CIC, el ONUSIDA, el SHI y el UNITAID, entidades que se comentan más pormenorizadamente a continuación.

3. El Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer (CIIC)

Conforme al artículo VI, párrafo 6.2, del Reglamento Financiero del CIIC, el Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud deberá actuar también como Comisario de Cuentas del CIIC, que tiene su sede en Lyon (Francia). Así pues, el candidato que se proponga para el cargo de Comisario de Cuentas de la OMS debería estar preparado para realizar también la auditoría del CIIC. Se puede solicitar un ejemplar de los últimos estados financieros comprobados disponibles del CIIC.

4. Centro Internacional de Cálculo (CIC)

El Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud tiene que realizar asimismo una auditoría aparte sobre el CIC. Se puede solicitar un ejemplar de los últimos estados financieros disponibles del CIC.

5. Seguro de Enfermedad del Personal (SHI)

El Seguro de Enfermedad del Personal es un fondo autofinanciado y autoadministrado que tiene por objeto reembolsar una parte importante de los gastos reconocidos de atención de salud en que incurran los funcionarios de la Organización y las demás personas admitidas como afiliadas al Seguro. El SHI proporciona seguro al personal de la OMS, el CIIC, el CIC, la OPS, el ONUSIDA y el UNITAID. De conformidad con ese principio, el Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud deberá actuar como Comisario de Cuentas del SHI. Puede solicitarse un ejemplar de los últimos estados financieros comprobados disponibles del SHI.

6. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA)

En el memorando de entendimiento por el que se estableció el ONUSIDA se señala que la OMS se encargará de la administración del ONUSIDA. De conformidad con ese principio, el Comisario de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud deberá actuar como Comisario de Cuentas del ONUSIDA. Puede solicitarse un ejemplar de los últimos estados financieros comprobados disponibles del ONUSIDA.

7. UNITAID

De conformidad con el memorando de entendimiento suscrito entre el UNITAID y la OMS, las operaciones de la secretaría del UNITAID se administran con arreglo a la Constitución del UNITAID y a las normas de la OMS. Por consiguiente, los Comisarios de Cuentas de la Organización Mundial de la Salud deberán actuar también como Comisarios de Cuentas del UNITAID. Además, el UNITAID aplica orientaciones internas adicionales del análisis financiero, y se han autorizado adaptaciones o excepciones a los procedimientos y prácticas administrativas de la OMS con el fin de atender las necesidades específicas del UNITAID. Se puede consultar, u obtenerse previa solicitud, un ejemplar de los últimos estados financieros comprobados y de las orientaciones internas adicionales del UNITAID en el sitio web del UNITAID.

8. Oficina Regional para las Américas

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), que tiene su sede en Washington, D.C., es asimismo la Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas. La OPS nombra su propio Comisario de Cuentas, que puede ser el mismo que el designado por la OMS u otro, en cuyo caso se requiere una estrecha colaboración entre los dos Comisarios de Cuentas.

9. Servicios de Supervisión Interna (IOS)

La Organización Mundial de la Salud mantiene un servicio de supervisión interna. Los auditores internos son funcionarios de la Organización Mundial de la Salud y el director informa directamente al Director General. La principal finalidad del servicio, según lo expuesto en el artículo XII del Reglamento Financiero de la OMS, es examinar, evaluar y vigilar la idoneidad y eficacia de los sistemas generales de control interno de la Organización. Se llevan a cabo varios otros tipos de revisiones. Se espera de los auditores interno y externo que coordinen su labor para evitar la duplicación de esfuerzos y promover la eficiencia de las auditorías.

10. Honorarios de auditoría externa

El monto total de los honorarios anuales abonados por la Organización Mundial de la Salud en concepto de auditoría externa para el periodo de 2012 a 2013 fue de US\$ 449 000 y de US\$ 454 000 anuales para el periodo de 2014 a 2015.

11. Auditoría de proyectos

Se podrá pedir al Comisario de Cuentas que efectúe la auditoría de determinados proyectos, en cuyo caso se acordarán los correspondientes honorarios con la Secretaría.

12. En resumen, la presente invitación a presentar nombres de candidatos para su examen con vistas al nombramiento como Comisario de Cuentas se refiere solo a la Organización Mundial de la Salud, el CIIC, el CIC, el ONUSIDA, el SHI y el UNITAID.

ANEXO 2

PAKISTÁN

I. CURRICULUM VITAE

El Sr. **Muhammad Akhtar Buland Rana** prestó juramento como 17.º Auditor General del Pakistán (AGP) el 27 de agosto de 2011. En calidad de jefe de la Entidad Fiscalizadora Superior del Pakistán (SAI), la Constitución le encomienda la presentación de informes sobre las actividades financieras de los gobiernos federales, provinciales y de distrito a las legislaturas. La Constitución del Pakistán cuenta con un elaborado mecanismo que garantiza la independencia del AGP.

El Sr. Rana se incorporó a la Dependencia de Auditorías y Cuentas de la Administración Pública del Pakistán en febrero de 1976. Posee una maestría y una licenciatura en Derecho por la Universidad del Punjab, Lahore. A lo largo de su carrera profesional, ha asistido a cursos de gestión de las finanzas públicas en la Universidad de Connecticut, Hartford (EE.UU.) y a prácticas comerciales en contabilidad para las telecomunicaciones en el Reino Unido y Australia. Además de una amplia formación en análisis de inversiones, gestión económica, resolución de problemas y adopción de decisiones, tiene experiencia profesional en auditoría de rendimiento avanzada y en gestión del sector público. Es miembro de la Escuela Nacional de Administración Pública del Pakistán.

Además de dirigir varias formaciones de auditoría, el Sr. Rana ha prestado servicio como asesor de inversiones y finanzas en importantes entidades del sector público. El Sr. Rana concibe la SAI del Pakistán como un organismo público cada vez más profesional y receptivo que responde a las inquietudes de las partes interesadas nacionales e internacionales en la buena gobernanza.

Actividades internacionales

El Auditor General del Pakistán es miembro activo de diversas organizaciones profesionales multilaterales. Es el Secretario General de la Organización de Cooperación Económica de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ECOSAI), miembro del Comité Directivo de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia (ASOSAI) y asimismo tiene el privilegio de representar a la ASOSAI en el Comité Directivo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). La SAI del Pakistán está representada en seis grupos de trabajo y comités de la INTOSAI y desempeña una función activa en las actividades de la organización. A lo largo de los años, el Auditor General del Pakistán ha efectuado auditorías en las siguientes organizaciones internacionales del ámbito de las Naciones Unidas:

Organización	Desde	Hasta
Junta de Auditores de las Naciones Unidas	1961	1974
Comisión Preparatoria de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (CPOPAO)	1993	1997
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ)	2003	2008
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	2008	2013

Asimismo, el AGP ha realizado en varias ocasiones la auditoría externa de los siguientes órganos multilaterales internacionales o regionales:

- Organización de la Conferencia Islámica, Yedda
- Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional
- Organización de Cooperación Económica
- Los Ocho Países en Desarrollo (D-8)

Especializaciones de auditoría

La Oficina del Auditor General del Pakistán se especializa en la auditoría financiera, de regularidad y de rendimiento, según se definen estas en las Normas de Auditoría de la INTOSAI. En respuesta a tendencias y necesidades emergentes, la organización del Auditor General del Pakistán se ha especializado también como actividad permanente en ámbitos como la auditoría ambiental y la auditoría de los sistemas de proceso electrónico de datos (PED). Puesto que la contabilidad de los gobiernos federales y provinciales del Pakistán se realiza con el sistema SAP-R3 (ERP), para verificar las cuentas se utilizan herramientas informáticas de auditoría basadas en dicho sistema. Asimismo, la organización también lleva a cabo auditorías informáticas/de sistemas de información de las empresas estatales que utilizan sistemas IT/MIS.

Para llevar a cabo una tarea con la envergadura y complejidad de la auditoría externa de la OMS, el Auditor General del Pakistán cuenta con considerables recursos: más de 800 funcionarios/auditores profesionales debidamente cualificados del Servicio de Auditoría y Contabilidad del Pakistán; además los auditores superiores de los departamentos se especializan en diferentes ámbitos. Los funcionarios del equipo cuentan con experiencia y conocimientos especializados de todo tipo pertinentes para la tarea de auditoría. Como Comisario de Cuentas de la OPAQ (2003-2008) y la ONUDI (2008-2014), el Auditor General del Pakistán ha hecho acopio de profundos conocimientos sobre las funciones, sistemas, reglamentaciones y funcionamiento de las organizaciones de las Naciones Unidas.

Nuestros auditores están familiarizados con diversos marcos de contabilidad, en particular las NIIF y las IPSAS, y tienen la experiencia y formación necesarias para fiscalizar las cuentas de los organismos

que se ajustan a las IPSAS en sus procedimientos institucionales y en las estructuras y procesos de gestión financiera. Como Comisario de Cuentas de la ONUDI (2008-2013), ayudamos a dicha organización a pasar del anterior sistema de contabilidad (UNSA) a la contabilidad basada en las IPSAS. Dado que el Auditor General del Pakistán se ocupa también de la auditoría de los sistemas de gestión financiera basados en el SAP de todo el país, nuestros auditores han adquirido las competencias informáticas más actualizadas para efectuar la auditoría de un sistemas integrado de gestión financiera.

II. RESUMEN DEL MÉTODO DE AUDITORÍA

Normas de auditoría

La observancia de las normas de auditoría y una metodología de auditoría de eficacia probada constituirán la base de nuestra garantía para ofrecer a la OMS unos servicios de auditoría profesionales de alta calidad.

La auditoría de la OMS se llevará a cabo con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) publicadas por la IFAC y las Normas de Auditoría de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Método de auditoría

El método para la auditoría de los estados financieros de la OMS, sus operaciones financieras y otras cuestiones relativas a la administración eficaz y eficiente de la OMS se basará en una valoración del ámbito, nivel, envergadura y complejidades de las actividades, funciones, proyectos, programas y funcionamiento de la OMS y viene determinado por los siguientes parámetros generales:

- Los objetivos reglamentarios que se derivan de las prescripciones del Reglamento Financiero y las Atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la Organización Mundial de la Salud.
- El entorno institucional que emerge del conjunto de las actividades de la OMS y los procedimientos, políticas y prácticas adoptadas por la Organización.

Se seleccionará una cartera de intervenciones de auditoría para lograr un equilibrio óptimo entre la certificación financiera y las auditorías de conformidad, consideradas las más apropiadas para satisfacer los objetivos reglamentarios en determinados entornos institucionales. Para cumplir los objetivos de auditoría, el AGP planificará y efectuará las auditorías que sean necesarias para cerciorarse:

- de que los estados de cuentas concuerdan con los libros y las anotaciones de la OMS;
- de que las transacciones financieras consignadas en los estados de cuentas se ajustan a las disposiciones reglamentarias, al presupuesto y a las demás instrucciones aplicables al caso;
- de que los controles internos, incluida la auditoría interna, son adecuados, habida cuenta del grado de confianza que en ellos se deposita;
- de que se han aplicado procedimientos, en su opinión satisfactorios, para la contabilización de todos los elementos del activo y del pasivo, y de los saldos de superávit y déficit.

La auditoría (o auditorías) se planificará de modo que el AGP pueda formular observaciones importantes y significativas sobre la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema contable, los controles financieros internos, el funcionamiento de la auditoría interna y, en general, la administración y gestión de la Organización.

Puede que el Auditor General del Pakistán extraiga, a partir de información previa, conclusiones provisionales sobre el grado de confianza que puede depositarse en los controles internos de la Organización. Lo primero para proceder a la auditoría de las cuentas de la OMS sería revalidar tales conclusiones provisionales comprobando la eficacia de los sistemas de la OMS con la ayuda de pruebas de recorrido y archivos permanentes de auditorías previas. Esto se reforzaría mediante pruebas de conformidad selectivas. En función de los resultados de dichas pruebas, se utilizarán técnicas estadísticas para determinar el nivel de las pruebas sustantivas. Se confeccionaría un modelo de riesgos para ofrecer un nivel elevado de garantía en los resultados de la auditoría.

La auditoría de los sistemas y transacciones financieros irá acompañada de una evaluación del cumplimiento de los estatutos y reglas aplicables, y de auditorías de optimización de recursos (rendimiento), si la dirección de la OMS así lo desea. Dichas auditorías tendrían como objetivo principal proponer mejoras para el futuro. En general, el método incluiría:

- La comprobación de la validez de los controles, sistemas y actividades principales
- El examen de los datos y documentos necesarios
- La formulación del ámbito, metodología y objetivos provisionales de la auditoría
- El examen de los sistemas, políticas y prácticas de HRM, MIS, Adquisiciones, Contratos y gestión de activos/inventario
- La validación de información y debates con grupos destinatarios

- La aplicación de técnicas estadísticas y financieras adecuadas y otras técnicas cuantitativas a los datos disponibles
- La formulación de conclusiones provisionales y debates con la dirección e incorporación de su punto de vista

Gestión de la calidad y comunicaciones

Todos los programas de auditoría se llevarán a cabo con arreglo a un módulo específico que se elaborará especialmente para tal fin. El equipo encargado de la garantía de la calidad examinará la labor de los equipos que efectúan la auditoría sobre el terreno y garantizará la calidad de todos los resultados de la auditoría con respecto a los puntos de referencia y los indicadores claves del desempeño que se hayan establecido.

El AGP cree firmemente en el mantenimiento de un diálogo continuo con la organización auditada durante todas las etapas de la auditoría, y en el intercambio transparente de todos los planes, actividades y conclusiones. Se considerará un requisito esencial obtener una respuesta de la dirección sobre todas las cuestiones antes de formular un dictamen.

III. HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

ESTIMACIONES DE LOS MESES DE TRABAJO-AUDITOR Y LOS HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

Los honorarios de auditoría propuestos para 2016-2019 se han calculado con arreglo a los requisitos de la OMS y la experiencia de la SAI del Pakistán en las auditorías externas de otros organismos de las Naciones Unidas. Las estimaciones presentadas abarcan la auditoría financiera, complementada por la auditoría de conformidad, de ser necesaria, de la OMS, las oficinas regionales y de país seleccionadas y la auditoría de las entidades no consolidadas. Podemos llevar a cabo auditorías de rendimiento/de optimización de recursos de cualquier tema/ámbito que se indique, o una auditoría más amplia, si así lo desea la OMS, en las condiciones que se acuerden mutuamente.

Los cuadros siguientes presentan los días/meses de trabajo-auditor y los costos pertinentes:

	N.º de meses de trabajo-auditor anuales para 2016, 2017, 2018 y 2019	Días de trabajo-auditor
Organización Mundial de la Salud (sede, oficinas regionales/de país seleccionadas)	38	1140
Entidades no consolidadas	10	300
Total	48	1440

HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

	Año 2016 (Monto en US\$)	Año 2017 (Monto en US\$)	Año 2018 (Monto en US\$)	Año 2019 (Monto en US\$)
Organización Mundial de la Salud y entidades no consolidadas	460 000	460 000	483 000*	483 000*

** En los años 2018 y 2019 se ha aplicado un incremento del 5% para tener en cuenta un ligero aumento en los costos generales.*

El monto de US\$ 460 000 anuales para los años 2016 y 2017 y de US\$ 483 000 anuales para los años 2018 y 2019 serán los honorarios de auditoría que cobrará la Oficina del Auditor General del Pakistán. Esa cifra abarcará todos los gastos, como los de viajes, de secretaría, las dietas para los auditores y otros gastos conexos. Los honorarios anuales propuestos no incluyen los sueldos del personal de la Oficina del Auditor General del Pakistán, puesto que forman parte del establecimiento permanente de la SAI.

Se entiende que la OMS permitirá a los auditores la utilización gratuita de oficinas, medios de comunicación, fotocopiadoras y material de oficina, por lo que esos gastos no se han incluido.

ANEXO 3

SIERRA LEONA

I. CURRICULUM VITAE

La **Sra. Lara Taylor-Pearce** pertenece al Colegio de Contables Certificados del Reino Unido y al Instituto de Contables Colegiados de Sierra Leona.

La Sra. Taylor-Pearce inició su carrera en auditoría y contabilidad en 1991 en KPMG, una importante empresa internacional de auditorías en la que trabajó durante nueve años. Durante ese tiempo, fue ascendiendo en la empresa hasta el cargo de auditora superior responsable de la auditoría de varias sociedades en Sierra Leona.

Con el fin de entender mejor el funcionamiento del sector público, se incorporó al departamento del Contable General de Sierra Leona en 2000 en calidad de técnico especialista. Allí se ocupó de tramitar y supervisar todas las transacciones no relacionadas con el sueldo para el Gobierno de Sierra Leona.

Entre 2002 y 2007, fue designada para cargos superiores de gestión financiera en dos proyectos financiados por el Banco Mundial en Sierra Leona. Como funcionaria principal de finanzas se ocupaba, entre otras cosas, de velar por que los fondos remitidos por el Banco Mundial al Gobierno de Sierra Leona para la financiación de los proyectos se gestionaran debidamente.

En 2007, la Sra. Taylor-Pearce se incorporó al Servicio de Auditoría de Sierra Leona como Auditora General Adjunta. Durante el tiempo que ocupó ese cargo, veló por que el personal bajo su tutela recibiera la formación necesaria para que la organización fuera a la par con otras organizaciones análogas en la región anglófona de África, y además procuró que las cuestiones de garantía de la calidad estuvieran plenamente integradas en los procesos de auditoría.

La Sra. Lara Taylor-Pearce fue designada Auditora General de la República de Sierra Leona en noviembre de 2011. Bajo su dirección, la organización ha pasado a ser un servicio que realiza sus funciones con el grado más alto de profesionalidad en beneficio de los ciudadanos de Sierra Leona.

La organización ha podido ampliar su cartera de auditorías, lo que ha permitido poner en conocimiento del público en general la prudencia con la que se han utilizado los fondos estatales. La organización, además de fiscalizar las cuentas de todos los ministerios, departamentos y organismos estatales que son de su competencia, ha asumido la realización de auditorías en numerosas empresas públicas, como el régimen nacional de seguridad social y la autoridad tributaria.

Además, la Sra. Taylor-Pearce tiene un gran interés en asegurar que la intervención estatal en las cuestiones relacionadas con la salud en Sierra Leona beneficie a la ciudadanía. En 2012 se llevó a cabo una auditoría de rendimiento sobre el efecto de las intervenciones contra el paludismo en Sierra Leona. El Servicio de Auditoría de Sierra Leona acaba de concluir una auditoría sobre la gestión y el

uso de los fondos contra el ebola por parte del Gobierno de Sierra Leona de mayo a octubre de 2014. Pronto se iniciarán las auditorías sobre el uso de los fondos contra el ebola en Sierra Leona durante periodos posteriores.

En el plano internacional, la Sra. Taylor-Pearce es actualmente Presidenta de la Junta Directiva de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de África–Habla Inglesa (AFROSAI-E), cargo para el que fue elegida en mayo de 2014. Asimismo, forma parte de la junta del organismo principal de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de África (AFROSAI).

Además, la Sra. Taylor-Pearce ha participado en varias reuniones y conferencias internacionales, en particular en asambleas de la INTOSAI. Ha impartido cursos de formación para AFROSAI-E y ha apoyado la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI) durante su colaboración con AFROSAI-F.

En 2009, la Sra. Taylor-Pearce participó en un programa de pasantía de cinco meses de duración en la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Como Auditora General, la Sra. Taylor-Pearce ha asegurado la participación de su organización en la auditoría de varios proyectos financiados por el Banco Mundial en Sierra Leona, la auditoría de un proyecto financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la auditoría del UNFPA en Sierra Leona.

II. RESUMEN DEL MÉTODO DE AUDITORÍA

Método de auditoría

- En la comprobación de los estados financieros se adoptará un método basado en los riesgos. Ese método exige que para efectuar evaluaciones de riesgos en los estados financieros y los dictámenes se parta de un conocimiento adecuado de la entidad y su entorno, y en particular de los controles internos. Al evaluar el cumplimiento de las prácticas y políticas financieras, se prestará una especial atención a las auditorías de rendimiento (de optimización de recursos).
- La Auditora General se servirá de los procedimientos, controles y pruebas que estime necesarios en función de las circunstancias.
- La auditoría abarcará la sede de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra, las oficinas regionales en El Cairo, Brazzaville, Copenhague, Manila, Nueva Delhi y Washington DC. Además, tenemos previsto fiscalizar las cuentas del CIIC, el CIC, el ONUSIDA, el SHI y el UNITAID. Asimismo colaboraremos estrechamente con los auditores de la OPS.
- La garantía de la calidad se integrará en cada etapa del proceso de auditoría con arreglo a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Procedimientos de auditoría

La auditoría se llevará a cabo en tres fases, a saber, planificación, trabajo sobre el terreno y presentación de informes.

Planificación

Para la planificación de la auditoría se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Un buen conocimiento del entorno de la OMS y del entorno de control interno, que permitirá realizar una auditoría basada en los riesgos teniendo en cuenta los riesgos determinados.
- La evaluación de la labor de los Servicios de Supervisión Interna, o de cualesquiera sistemas de control interno y los sistemas de tecnología de la información de la OMS y el grado en que puede depositarse la confianza en ellos.
- La concesión de prioridad a los ámbitos de auditoría que se refieren al nivel de riesgos o a cualquier otro ámbito que indique la Asamblea de la Salud.
- La coordinación con la labor de los auditores internos a fin de evitar la duplicación de esfuerzos y fomentar la eficiencia en la auditoría.

Trabajo sobre el terreno

- La auditoría tendrá por objeto principalmente permitir que la Auditora General dictamine si los estados financieros presentan correctamente la situación financiera de la OMS.
- La auditoría permitirá evaluar si los gastos expuestos en los estados financieros se utilizaron con el objetivo al que iban destinados y se han aprobado correctamente y también si los ingresos y los gastos se clasificaron debidamente y se presentaron en los estados financieros con arreglo a los artículos pertinentes del Reglamento Financiero de la OMS.
- La auditoría incluirá una visión general de los sistemas financieros de la OMS, de la idoneidad de los controles internos y de la economía, la eficiencia y la gestión efectiva de los recursos de la OMS.
- El equipo que lleve a cabo la auditoría contará con los apoyos especializados necesarios.

Presentación de informes

Las conclusiones a las que se llegue en el transcurso de la auditoría se transmitirán a la Directora General de la OMS con arreglo al Reglamento Financiero de la OMS y las Atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la OMS.

A continuación se indican las actividades previstas en el proceso de presentación de informes.

- La Directora General de la OMS contará con las debidas oportunidades para responder a las consultas que se planteen durante el transcurso de la auditoría, por ejemplo la presentación oportuna acordada de las consultas de auditoría, las reuniones de cierre, la entrega del proyecto de carta sobre asuntos de gestión y la verificación de las respuestas de la administración. Tales informes contendrán observaciones y recomendaciones pormenorizadas.
- La Auditora General transmitirá a la Asamblea Mundial de la Salud por conducto del Consejo Ejecutivo las conclusiones de la auditoría después de tomar en consideración la respuesta de la Directora General a las mismas.

Normas de auditoría

- La Auditora General de Sierra Leona realizará la auditoría con arreglo al Reglamento Financiero de la OMS y las Atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la OMS.

También se tendrán en cuenta las siguientes normas:

- Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores
- Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
- Normas Internacionales de Auditoría
- Normas Internacionales de Información Financiera

III. HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

Estimación de los meses de trabajo-auditor

A continuación se indican los meses de trabajo-auditor previstos para los respectivos ejercicios. La razón por la que se reducen los meses de trabajo-auditor es que se prevé que con los años y el aprovechamiento de la curva de aprendizaje se reduzcan los meses de trabajo en la auditoría.

Meses de trabajo en la auditoría	2016	2017	2018	2019
	65	61	56	49

Honorarios de auditoría

A continuación se indican los honorarios de auditoría propuestos para los ejercicios financieros de 2016 a 2019, inclusive. Estos honorarios cubren la auditoría en el ámbito mundial de las actividades de la OMS, así como las actividades de las entidades no consolidadas administradas por la Organización. Se espera que la OMS facilite a los auditores espacio de oficina, medios de telecomunicación, material de oficina y fotocopias sin cargo alguno.

Al igual que ocurre con los meses de trabajo-auditor, los honorarios de auditoría se reducen debido a la curva de aprendizaje.

Honorarios de auditoría	2016	2017	2018	2019
	\$ 546 434	\$ 540 993	\$ 536 321	\$ 527 394

ANEXO 4

FILIPINAS**I. CURRICULUM VITAE**

El Sr. Michael G. Aguinaldo, Presidente de la Comisión de Auditoría, es abogado, investigador, profesor de derecho y defensor de la buena gobernanza. Se licenció en Derecho (Juris Doctor) con mención de honor por la Facultad de Derecho de la Universidad Ateneo de Manila en 1992 y obtuvo el séptimo puesto en el examen de 1992 para ejercer la abogacía administrado por el Tribunal Supremo de Filipinas. En 1997 obtuvo una maestría en Derecho por la Universidad de Michigan, Ann Arbor, con grado especial en Derecho Económico Internacional. Cuenta con más de 21 años de amplia experiencia jurídica como abogado en los sectores privado y público.

Con anterioridad a su nombramiento como Presidente de la Comisión de Auditoría el 24 de marzo de 2015, el Sr. Aguinaldo fue Secretario Ejecutivo Adjunto para Asuntos Jurídicos en la Oficina del Presidente de la República de Filipinas. Entre los asuntos jurídicos que abordó cabe citar la formulación de políticas, normas y procesos operacionales para la prestación eficaz y eficiente de asistencia y servicios jurídicos y legislativos a las dependencias institucionales de la Oficina del Presidente y los diferentes departamentos y organismos públicos.

Durante casi cuatro años participó, en calidad de jefe de la división de investigación de la Oficina del Presidente, en la tramitación de quejas contra funcionarios públicos y en la aplicación de las iniciativas para la integridad en consonancia con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

De 1994 a 2011 fue socio y miembro del comité ejecutivo del bufete de abogados Romulo Mabanta Buenaventura Sayoc & de los Angeles, en Ciudad de Makati (Filipinas). Tiene amplia experiencia en la realización de auditorías jurídicas y diligencia debida de adquisiciones y fusiones, así como en proyectos de infraestructura y telecomunicaciones.

En su faceta docente, es profesor en varias facultades de derecho y en los programas obligatorios de formación jurídica continua del Tribunal Supremo, así como en programas de formación para sociedades multinacionales.

Actividades nacionales

- *Auditorías periódicas*

Los auditores de la Comisión de Auditoría (COA) realizan durante todo el año y por todo el país auditorías financieras y de conformidad, así como auditorías de optimización de recursos. Los auditores asignados a los sectores de auditoría dedican entre el 60 y el 70 por ciento de su tiempo y recursos a las auditorías financieras y de conformidad y el resto a las auditorías de optimización de recursos.

- *Auditorías especiales*

La Oficina de Auditorías Especiales practica auditorías de optimización de recursos para la Administración en su conjunto o para un sector completo. Además, realiza otras auditorías especiales como auditorías de tasas, franquicias, gravámenes y subsidios. La Oficina de Auditorías Antifraude efectúa auditorías de lucha contra el fraude a partir de quejas o solicitudes de partes interesadas.

La COA se ha unido a la Oficina del Defensor del Pueblo para formar un equipo conjunto de investigación que asegure la presentación, investigación y enjuiciamiento eficientes y satisfactorios de causas sobre tráfico de influencias, corrupción y violaciones del código ético de conducta aplicable a los funcionarios y empleados.

Actividades internacionales

En su función de Comisario de Cuentas, la COA ostenta en la actualidad un mandato de seis años (2014-2019) para la FAO y uno de cuatro años (2012-2015) para la OMS. Es miembro activo del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los Organismos Especializados y el OIEA.

Durante 18 años que abarcan los ejercicios de 1984 a 1993 y de 1999 a 2008, la COA ha sido miembro de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. Ha tenido como clientes, entre otros, a la sede de las Naciones Unidas, PNUMA, ACNUR, UNICEF, CCPNU, UNU y ONU-Hábitat.

Realiza las auditorías de proyectos que cuentan con ayuda del PNUD, UNICEF y UNFPA contratados por sus respectivas oficinas en Filipinas. Asimismo, fiscaliza las cuentas de los programas y proyectos aplicados en el país por el BM, el BASD, la Comisión Europea, AusAID y USAID.

La COA es un miembro veterano de la INTOSAI y miembro fundador de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de Asia. Para potenciar la cooperación y el intercambio de conocimientos en la región, la COA se unió a las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la ASEAN en noviembre de 2011.

II. RESUMEN DEL MÉTODO DE AUDITORÍA

Método de auditoría basado en los resultados integrados y en los riesgos

A fin de garantizar la fiscalización adecuada de todos los recursos de la OMS, se preparará anualmente un plan de auditoría que incluirá lo siguiente:

- Ámbito de auditoría:* se refiere al ámbito de la labor del Comisario de Cuentas que se rige por el artículo XIV del Reglamento Financiero y las Atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la Organización Mundial de la Salud. Los recursos de auditoría se destinarán a las auditorías financieras y de conformidad, así como a las auditorías de rendimiento o las auditorías de optimización de recursos.
- Colaboración con Auditoría Interna de la OMS:* se refiere a la necesidad de coordinarse y colaborar con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (IOS).

- c) *Método y metodología de auditoría:* trata del uso por la COA del método de auditoría basado en los resultados integrados y en los riesgos, que supone la realización de las siguientes tareas principales:

- Adquirir un buen conocimiento de las operaciones y priorizar los riesgos;
- Evaluar las estrategias y los mecanismos de control relacionados con la gestión;
- Notificar el valor aportado y medir la satisfacción; y
- Supervisar el control de la calidad en los servicios de auditoría.

En todas las etapas o actividades, la labor de auditoría estará estrechamente supervisada por el Presidente y dos comisarios a través del Director de Auditoría Externa.

- d) *Programa de auditoría:* se refiere a las oficinas cuyas cuentas se fiscalizarán en función de las evaluaciones de los riesgos y el calendario/fecha de auditoría. Se efectuarán dos visitas de auditoría cada año, la auditoría provisional y la auditoría final en la sede de la OMS y en oficinas sobre el terreno seleccionadas. Las cuentas de las entidades no consolidadas se fiscalizarán solamente al final del año.

- e) *Tipos de auditoría que se realizarán:* se refiere a las auditorías financieras y de optimización de recursos que se realizarán en cada visita de auditoría.

La auditoría financiera tiene por objeto ofrecer a la OMS la garantía de que las cuentas y las transacciones financieras subyacentes no contienen errores importantes y se ajustan a las IPSAS y al Reglamento Financiero de la OMS.

Se realizará una auditoría de optimización de recursos para evaluar la eficiencia en la gestión con objeto de eliminar el dispendio y fomentar un uso económico y eficiente de los recursos, y determinar si se han logrado los resultados deseados y los programas han alcanzado sus fines y objetivos. El objetivo es añadir valor al proceso de gestión y contabilidad de la OMS.

- f) *Mecanismos para notificar los resultados de la auditoría:* se describe la forma, esto es, a través del memorando de observación de la auditoría/la carta sobre asuntos de gestión/el informe de auditoría y los plazos para su publicación.

Tras la realización de cada visita de auditoría, se presentarán las conclusiones y las recomendaciones en una carta sobre asuntos de gestión dirigida a la atención de los funcionarios interesados. La carta se basará en las cuestiones y recomendaciones de auditoría formuladas en diversos memorandos de observación de auditoría dirigidos a los funcionarios interesados cuyas actividades se hayan fiscalizado en el transcurso de la auditoría para que respondan de inmediato y/o adopten medidas correctivas. La respuesta del personal fiscalizado a los memorandos sentará las bases para las conclusiones y recomendaciones de auditoría que se presentarán finalmente en la carta sobre asuntos de gestión.

Al final de cada ejercicio anual de presentación de informes financieros se publicará un informe de auditoría en forma extensa que recogerá el dictamen del auditor en los estados financieros

consolidados y reunirá los resultados de la auditoría en todas las oficinas de la OMS visitadas durante el ejercicio y que contendrá, además, en una sección independiente una consolidación de los resultados de la auditoría de optimización de recursos de al menos un ámbito crítico de las operaciones que abarque la situación general en la Sede y en las oficinas sobre el terreno.

Normas que rigen nuestra labor como auditores

Nuestras auditorías se realizan de acuerdo con: a) las Normas Internacionales de Auditoría; b) las normas de auditoría de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores; c) las normas prescritas por el Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas; y d) cualquier otra norma de auditoría que sea aplicable a la auditoría de la OMS, así como cualquier otro criterio o práctica óptima relativa a las auditorías de optimización de recursos.

III. HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

Con arreglo a nuestra evaluación de las necesidades de la OMS, proponemos unos honorarios de auditoría de US\$ 428 180 y US\$ 433 680 por año para los ejercicios 2016-2017 y 2018-2019, respectivamente. Los detalles se indican en el cuadro siguiente:

Pormenores	2016	2017	2018	2019
Dietas	332 680	332 680	332 680	332 680
Gastos de viaje y gastos conexos	75 500	75 500	80 000	80 000
Otros gastos	20 000	20 000	21 000	21 000
Total	428 180	428 180	433 680	433 680

Los honorarios de auditoría propuestos incluyen principalmente los costos de las dietas, los gastos relacionados con los viajes y las tarifas aéreas, la celebración de sesiones informativas de auditoría y de actualización, la asistencia a reuniones, otros gastos accesorios y los imprevistos. Los honorarios no incluyen los sueldos del personal y los funcionarios de auditoría, puesto que se trata de personal permanente de la COA. Los meses-auditor comprometidos por el Comité Técnico/Comité de Auditoría para el control de la calidad de la labor y resultados de la auditoría, así como los del Director de Auditoría y los auditores para la planificación de la auditoría y otros servicios de apoyo en Manila, no están incluidos en el cómputo de los honorarios de auditoría. Los gastos accesorios y otros gastos conexos de la labor que se lleve a cabo en la COA pueden sufragarse con el apartado «Otros costos» de los honorarios que proponemos.

El moderado incremento en los honorarios de auditoría para los ejercicios 2018 y 2019 se debe al recargo del cinco (5) por ciento sobre las estimaciones para 2016-2017 de los gastos de viaje y otros gastos.

ANEXO 5

CANADÁ**I. CURRICULUM VITAE****Auditor General del Canadá, Michael Ferguson, CPA, CA, FCA (Nueva Brunswick)**

Michael Ferguson fue designado Auditor General del Canadá el 28 de noviembre de 2011.

- Con anterioridad a su nombramiento, prestó servicio como Ministro de Finanzas Adjunto y Secretario de la Junta de Gestión, Provincia de Nueva Brunswick, de 2010 a 2011; ocupó el cargo de Contralor, Provincia de Nueva Brunswick, de 2000 a 2005 y fue Auditor General de Nueva Brunswick de 2005 a 2010.
- Miembro activo del Instituto de Nueva Brunswick de Contables Colegiados desde 2005; Miembro del Consejo (2005-2007), Secretario-Tesorero (2007-2008), Vicepresidente (2008-2009) y Presidente (2009-2010); cuarto mandato como miembro del Consejo de Contabilidad del Sector Público del Instituto Canadiense de Contables Colegiados (CICA)¹ hasta marzo de 2017.
- En diciembre de 2013, el Sr. Ferguson fue nombrado Presidente del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas. También es miembro de la Junta de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI).
- Colegiado como contable en 1984; elegido miembro del Instituto de Contables Colegiados de Nueva Brunswick en 2011.
- El Sr. Ferguson es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Nueva Brunswick.

Auditora General Adjunta, Marian McMahon, CPA, CA, CFA

Marian McMahon fue designada Auditora General Adjunta en 2009.

- Supervisa al grupo encargado de realizar las auditorías de la Agencia Tributaria del Canadá: tanto las auditorías financieras como las auditorías de procedimientos de control. También se encarga de las auditorías de la Organización Internacional del Trabajo y de sus entidades conexas, así como otras entidades estatales del Canadá, como el servicio postal nacional.
- Para 2014 y 2015, la Sra. McMahon es la Coordinadora del Grupo Técnico del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas.

¹ El Instituto Canadiense de Contables Colegiados se denomina en la actualidad Contables Profesionales Colegiados del Canadá.

- Ha dirigido la auditoría de los estados financieros resumidos del Gobierno del Canadá; varias sociedades de la Corona y otras entidades federales, y de los principales planes de pensiones del Gobierno.
- Su experiencia previa en la Oficina incluye tres años en el Equipo de Práctica de Certificación Anual, que se ocupa de examinar todos los diferentes dictámenes emitidos por la Oficina, prestar asesoramiento técnico a los equipos de auditoría y examinar y actualizar el marco de gestión de la calidad de la Oficina.
- Ha representado a la Oficina en un grupo de trabajo de la INTOSAI, así como en un grupo de trabajo del Consejo de Contabilidad del Sector Público del Instituto Canadiense de Contables Colegiados (CICA). En 2011, fue designada miembro del Consejo de Normas de Auditoría y Certificación de CICA para un mandato que se prorrogó recientemente hasta 2017.
- La Sra. McMahon es licenciada en Humanidades por la Universidad de Queen. Es miembro de Contables Profesionales Colegiados y de Analistas Financieros Colegiados.

Directora Principal, Carla Nash, CPA, CA

Carla Nash tiene más de 20 años de experiencia en auditorías externas de los sectores público y privado.

- Se incorporó a la Oficina del Auditor General en 2006; se ha ocupado de dirigir auditorías de recaudaciones tributarias, auditorías de recaudaciones para las cuentas públicas, recaudaciones provinciales y territoriales, y para los Gobiernos Aborígenes; en la actualidad se encarga de dirigir la labor en relación con los controles de las Normas canadienses relativas a las misiones de certificación (NCMC) 3416 (correspondiente a la norma internacional 3402).
- Dirige las auditorías (financieras y de contribuciones) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus entidades conexas, un organismo de las Naciones Unidas con sede en Ginebra (Suiza) (IPSAS).
- Tiene experiencia en instituciones financieras (auditorías financieras y exámenes especiales en Farm Credit Canada, una sociedad de la Corona que ofrece financiación y seguros al sector agrícola canadiense (NIIF)).
- Con anterioridad a su incorporación a la Oficina, fue directora superior en la oficina de Deloitte en Ottawa. Tiene experiencia en organizaciones grandes y complejas de ámbito nacional, en empresas públicas, organizaciones sin ánimo de lucro y sociedades de alta tecnología.
- Es licenciada en Comercio por la Universidad de Ottawa y es miembro del Contables Profesionales Colegiados y de Contables Colegiados.

Domina los idiomas francés, inglés e italiano.

II. RESUMEN DEL MÉTODO DE AUDITORÍA

Normas de auditoría

Realizamos nuestras auditorías financieras de acuerdo con las más elevadas normas profesionales. Todas las auditorías internacionales que realizamos se ajustan a la norma ISA publicada por el IAASB de la IFAC.

También nos ajustaremos a las Normas Comunes para Verificación del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas (que reflejan las ISAS de la IFAC).

Ética y conducta profesional

Para que las normas de auditoría sean eficaces deben apoyarse en las más elevadas normas de ética y conducta profesional. Cumplimos las normas éticas de la IFAC y los principios fundamentales de la práctica independiente de auditorías: integridad, objetividad, competencia profesional y diligencia debida, y confidencialidad. Asimismo, hemos establecido un código propio de valores, ética y conducta profesional que es vinculante para todos los empleados de la Oficina.

Nuestro método de auditoría

Prescripciones del Reglamento Financiero

Nuestro método de auditoría se ajustará a las prescripciones del Reglamento Financiero, en particular el artículo XIV (Auditoría externa), y a su apéndice, las Atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa de la OMS.

Riesgo, controles e importancia relativa

Nuestro método de auditoría se centra en la obtención de un conocimiento profundo de los objetivos, funcionamiento y sistemas de control de la OMS, con objeto de determinar los riesgos principales que conllevan sus actividades. Realizamos un análisis de riesgos exhaustivo.

Los riesgos importantes amenazan la capacidad de una organización para lograr sus objetivos, pues pueden afectar a la integridad, fiabilidad y exactitud de los estados financieros. La materialidad o importancia relativa es cuestión de juicio profesional.

Procedimientos de auditoría

Llevaremos a cabo las auditorías en etapas bien definidas, que abarcarán la planificación, la labor sobre el terreno y su examen, el examen de la gestión y su validación, y la presentación de informes.

Planificación

Es importante llevar a cabo una sólida planificación de la auditoría, que supone lo siguiente:

- tener en cuenta la situación de la OMS;
- evaluar el entorno de control interno y los principales sistemas financieros;
- determinar los programas de prueba de la auditoría, por ejemplo en relación con las contribuciones reglamentarias, las cuentas de los fondos, etc.; e
- indicar las necesidades en materia de tecnología de la información para la auditoría.

Labor sobre el terreno y examen

Obtendremos datos de auditoría directos que ofrezcan una garantía clara de que los estados financieros y las transacciones subyacentes se ajustan al Reglamento Financiero y no incluyen errores de importancia.

El examen de auditoría implica:

- obtener los datos de auditoría necesarios a partir del examen directo de los registros manuales y electrónicos, entrevistas con el personal, y el examen de los procedimientos y controles;
- velar por que los estados financieros se ajusten a todas las normas de contabilidad pertinentes, el Reglamento Financiero y las políticas contables;
- comprobar la regularidad de los gastos, y asegurar la conformidad con los presupuestos aprobados;
- analizar las cifras de las cuentas; compararlas con los resultados anteriores, las tendencias y los niveles de actividad esperados, e investigar las variaciones significativas; y
- llevar a cabo cualquier otra labor adicional que pueda ser necesaria en función de los resultados iniciales.

Examen de la gestión y su validación

Nuestros procedimientos de examen de la gestión aseguran que llevamos a cabo la labor de auditoría con eficiencia y con arreglo a las normas internacionales de auditoría. Los directivos superiores de la Oficina del Auditor General examinan todas las decisiones de planificación y la labor sobre el terreno. Asimismo, velan por que el equipo aborde con prontitud todas las cuestiones importantes y plantean los problemas a la OMS de ser necesario.

Presentación de informes

Estamos convencidos de que la reputación y credibilidad de nuestra Oficina depende de la calidad de nuestros informes y para nosotros obtener un buen resultado supone haber efectuado auditorías de gran calidad y transmitir los resultados con claridad. El cumplimiento de estos objetivos, que se refuerzan mutuamente, apoya nuestra capacidad de mejorar la gestión y garantizar la rendición de cuentas.

A fin de que nuestros informes se ajusten a las normas más elevadas en cuanto a contenido y presentación, hemos establecido los siguientes principios para la presentación de informes:

- Los informes deben poder examinarse con facilidad e incluir los aspectos más destacados en los que se indica claramente lo que hemos examinado, las razones de su importancia y las conclusiones.
- El lenguaje utilizado debe ser fácil de leer y entender, pues en los informes debe utilizarse un estilo sencillo, sin jerga y en el que se definan las expresiones técnicas fundamentales.
- Los mensajes deben ser claros. Nuestros informes deben ser inequívocos. El tono y el lenguaje deben transmitir fielmente la importancia de un asunto.
- Los informes deben servir de guía para la adopción de medidas, ofrecer garantías en relación con el objetivo de la auditoría y presentar recomendaciones según sea necesario.

III. HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS

Dedicaremos a la auditoría aproximadamente 500 días-funcionario, o 25 meses de trabajo-auditor (calculamos un equipo de 5 auditores).

Estrategia de ejecución

La Oficina del Auditor General tiene previsto completar las auditorías financieras de los estados de cuentas de la OMS por unos honorarios de US\$ **450 000** por año para 2016 y 2017 y US\$ **455 000** por año para 2018 y 2019. Los honorarios de auditoría de precio fijo abarcan solamente las auditorías financieras e incluyen la redacción de los informes en francés e inglés.

Estaríamos dispuestos a realizar labores adicionales si así lo solicita la Directora General, por un costo adicional acordado.

Los costos de unos 500 días-funcionario se desglosan del siguiente modo:

Costos (por año)	2016 y 2017	2018 y 2019
Honorarios profesionales	\$ 302 250	\$ 305 600
Viajes	\$ 147 750	\$ 149 400
Total	\$ 450 000	\$ 455 000

Nota: todos los costos se presentan en **dólares de los Estados Unidos**.

Con nuestra estrategia de ejecución se garantiza la realización de la auditoría con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento Financiero y las Atribuciones adicionales respecto de la auditoría externa, recogidas en su apéndice. Los funcionarios de la Oficina del Auditor General serán accesibles y estarán a la disposición de la dirección de la OMS para examinar las cuestiones relativas a contabilidad financiera y a la confección del informe que vayan surgiendo durante la auditoría. Llevaremos a cabo la auditoría en la Secretaría de la OMS, en Ginebra (Suiza), y en otras oficinas, según sea necesario. Nuestros honorarios contemplan esa posibilidad. Una vez finalizada la planificación de la auditoría, en el verano de 2016, podremos determinar con mayor certeza el número de oficinas que tendremos que visitar.

ANEXO 6

**CUADRO RECAPITULATIVO DE LAS CANDIDATURAS Y DE LOS
HONORARIOS DE AUDITORÍA PROPUESTOS**

País que propone la candidatura	Nombre y cargo del candidato propuesto	Ejercicio económico	Duración del trabajo de auditoría	Honorarios de auditoría propuestos (US\$)
Pakistán	Sr. Muhammad Akhtar Buland Rana, Auditor General del Pakistán	2016-2017 2018-2019	48 meses/año	920 000
				966 000
				1 886 000
Sierra Leona	Sra. Lara Taylor-Pearce, Auditora General de la República de Sierra Leona	2016 2017 2018 2019	65 meses/año 61 meses/año 56 meses/año 40 meses/año	546 434
				540 993
				536 321
				527 394
				2 151 142
Filipinas	Sr. Michael G. Aguinaldo, Presidente de la Comisión de Auditoría, República de Filipinas	2016-2017 2018-2019	46 meses/año	856 360
				867 360
				1 723 720
Canadá	Sr. Michael Ferguson, Auditor General del Canadá	2016-2017 2018-2019	25 meses/año	900 000
				910 000
				1 810 000

= = =